RESOLUCIÓN N° 242

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, SUSCRIPTOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum DGAF N° 485 de fecha 30 de diciembre de 2014, presentado por la Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Lic. Florencia Rivarola Leiva; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, solicita que se apruebe la ampliación de la vigencia de los contratos que aún se hallan en ejecución;

Que según el Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES, ha expedido en los términos del Dictamen de fecha 30 de diciembre del 2014, que en su parte pertinente expresa: *"Estimamos que una ampliación genérica de la vigencia de los mismos hasta el 30 de junio de 2015 es lo más conveniente al interés de nuestra Institución. Asimismo, por razones de índole práctico, es menester facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a suscribir las adendas que resulten pertinentes....."*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 63, sobre convenios modificaciones en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, textualmente dispone: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contrataciones, y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien sustituya a este facultado para ello";*

Que, según el Artículo 82 de la Ley 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";*

Que, el Artículo 5° de la Ley 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* mencionа en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

RESOLUCIÓN N° 242

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, SUSCRIPTOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

Que, la Resolución N° 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3° de la Resolución N° 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1° establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES...)...; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **AMPLIAR** la vigencia de los contratos con fecha de vencimiento del 31 de diciembre del 2014, suscriptos con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y las firmas adjudicadas, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * ANEAES * Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 242

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, SUSCRIPTOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta AGENCIA, a suscribir las adendas correspondientes.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 242

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, SUSCRIPTOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

LISTADO DE CONTRATOS DE SERVICIOS			
ORDEN	NOMBRE DEL LLAMADO	FIRMA ADJUDICADA	N° DE CONTRATO
1	LCO N° 02/2013 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos"	INTER EXPRESS	Contrato 07/13
2	CD N°14/2014 "Adquisición de combustibles"	BARCOS Y RODADOS	O.C/ D.A. N° 29
3	CD N° 01/14 "Provisión e instalación de servicio de Internet"	RIEDER INTERNET	Contrato 01/14
4	CD N° 35/14 "Servicio de publicidad en periódico"	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIO	Contrato 129/14
5	CD N° 34/14 "Servicio de diseño, diagramación e impresión del Plan Estratégico Institucional e impresiones varias"	SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L	Contrato 132/14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES